ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE VALIDACIÓN

DV/005/23

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, y el numeral décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 3 de julio de 2015; se llevó a cabo la revisión del Catálogo de Disposición Documental del Servicio Geológico Mexicano sobre el cual se emiten los siguientes:

RESULTANDOS

Primero. Que a través del oficio con los siguientes números: CA/012/2022 de fecha 30 de agosto del 2022 y CA/011/2023 de fecha 29 de marzo del 2023, en el cual, el Servicio Geológico Mexicano, dio seguimiento a las observaciones hechas al instrumento, e ingreso ante este Archivo General de la Nación su Catálogo de Disposición Documental para su validación y registro.

Segundo. Que el Catálogo de Disposición Documental incluye:

- Introducción, que explica el contexto institucional;
- Objetivo general;
- Ámbito de aplicación
- Marco jurídico, que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- Metodología de elaboración, que explica cómo fue elaborado el instrumento;
- Instructivo de uso, que señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- Secciones, que incluyen la relación de series documentales con valor documental, vigencias documentales, plazos de conservación y técnicas de selección;
- Hoja de cierre, que contiene la firma del Coordinador de Archivos; así como la leyenda que indica el número de secciones y series documentales;
- Fichas Técnicas de Valoración Documental de las series documentales sustantivas.

Tercero. El Catálogo de Disposición Documental está basado en la identificación de las series documentales como resultado y expresión de las actualizaciones de dicha Dependencia en el ejercicio de sus funciones.

Cuarto. El Catálogo de Disposición Documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

CONSIDERANDOS

Primero. Que se identificaron 22 secciones de las cuales 44 series documentales son comunes y 15 series documentales sustantivas, que suman un total de 59 series documentales con las siguientes técnicas de selección registradas:

- Eliminación: 38 series documentales comunes
- Conservación: 4 series documentales comunes y 15 sustantivas

- Muestreo: series documentales comunes 2

Segundo. Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones (series documentales) del Sujeto Obligado y a partir de la fecha del presente deberá clasificar con las series documentales identificadas en el Catálogo de Disposición Documental presentando, objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN.**

Cabe aclarar que es responsabilidad de la Institución o Dependencia los plazos de conservación, vigencias documentales y técnicas de selección plasmados en el Instrumento dictaminado y validado; debido a que son producto del análisis y aprobación de su Grupo Interdisciplinario, por lo cual no los exime de los efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este instrumento, conforme al marco jurídico aplicable.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

DICTAMINÓ	VALIDÓ
ALDO ARMANDO FLORES CANO **ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD**	**MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ** **DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**
REVISÓ	**Vo. Bo.**
JOSÉ LUIS VIZUET CHÁVEZ **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**	**ELSA SAAVEDRA CASTRO** **SUBDIRECTORA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO ARCHIVÍSTICO**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN